

ANEXO III

Programa de Derecho penal y procesal penal

- Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado.
 Tema 2. Delitos contra el Jefe del Estado, el heredero de la Corona. Altos Organismos de la Nación y forma de Gobierno.
 Tema 3. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes.
 Tema 4. Delitos de rebelión, sedición, atentado, resistencia, desobediencia y desacato.
 Tema 5. Delitos de órdenes públicos, de tenencia o depósito de armas o municiones y de terrorismo y tenencia de explosivos.
 Tema 6. Falsedades.
 Tema 7. Delitos contra la Administración de Justicia.
 Tema 8. Infracción de las Leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas, delitos de riesgo en general y juegos ilícitos.
 Tema 9. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
 Tema 10. Delitos contra las personas.
 Tema 11. Delitos contra la honestidad.
 Tema 12. Delitos contra el honor y contra el estado civil de las personas.
 Tema 13. Delitos contra la libertad y seguridad.
 Tema 14. Delitos de robo, hurto, utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos, usurpación y defraudaciones.
 Tema 15. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas, delitos de usura y de casas de préstamos, de encubrimiento con ánimo de lucro y receptación, de incendio y otros estragos, de daños y de cheque en descubierto.
 Tema 16. Delitos de imprudencia punible.
 Tema 17. Delitos monetarios.
 Tema 18. Faltas de imprenta y contra el orden público, contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.
 Tema 19. Faltas contra las personas y contra la propiedad.
 Tema 20. Competencia de los distintos Organos de la jurisdicción penal.
 Tema 21. Formas de iniciación del proceso penal, el atestado policial y diligencias que lo integran.
 Tema 22. La identificación del delincuente.
 Tema 23. La detención y la prisión provisional y tratamiento de los detenidos y presos.
 Tema 24. Entrada y registro en lugar cerrado.
 Tema 25. La prueba e intervención en ella de la Policía como peritos y testigos.

Programa de Derecho policial

- Tema 1. El orden público, autoridades encargadas de su conservación y facultades gubernativas ordinarias.
 Tema 2. Estados de crisis del orden público.
 Tema 3. Sanciones en materia de orden público: propuestas, imposiciones, notificaciones y recursos.
 Tema 4. Régimen legal del derecho de reunión e intervención policial en esta materia.
 Tema 5. Régimen legal del derecho de asociación e intervención policial en esta materia.
 Tema 6. Régimen jurídico de la libertad de expresión e intervención policial en la materia.
 Tema 7. Régimen jurídico de la entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España.
 Tema 8. Pasaportes españoles: concepto, clases y requisitos para su expedición.
 Tema 9. El documento nacional de identidad: organización, validez, personas obligadas a obtenerlo, requisitos para su expedición, actos en que debe exigirse e infracciones en esta materia.
 Tema 10. Reglamentación de las armas y explosivos.
 Tema 11. Regulación de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas.
 Tema 12. Regulación administrativa de las casas de préstamos y establecimientos de compraventa.
 Tema 13. Regulación administrativa de los establecimientos de bebidas, salas de fiestas, hospederías, piscinas, «campings» y salas de juego infantiles.
 Tema 14. Regulación administrativa de las drogas y estupefacientes.
 Tema 15. Reglamentación de los espectáculos públicos.
 Tema 16. Funcionarios públicos, normativas que les afectan.
 Tema 17. El Ministerio del Interior.
 Tema 18. La Dirección General de Seguridad, Organos centrales Organos periféricos y colegiados.
 Tema 19. Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa.
 Tema 20. Responsabilidad criminal, civil y administrativa de los funcionarios de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo y Auxiliar de Oficinas.
 Tema 21. Esferas directas e indirectas del Estado, relaciones de la Policía Gubernativa con los distintos Organos legislativos, judiciales y ejecutivos.
 Tema 22. La delincuencia internacional.
 Tema 23. Las Agencias privadas de investigación.
 Tema 24. Servicios de información.
 Tema 25. La informática en los problemas policiales.

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

20521

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación por la que se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la Escala de Ayudantes de Laboratorio de este Instituto.

Finalizado el plazo de admisión de las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, convocadas por Resolución de esta Dirección General de 31 de enero de 1978, para cubrir 38 vacantes, ocho en turno libre y 30 en turno restringido, en la Escala de Ayudantes de Laboratorio de este Instituto, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma, de conformidad con lo establecido en la norma 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de febrero de 1978, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

A) TURNO -LIBRE

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Abásolo Diego, María José	22.617.177
Alba Vela, Lorenzo	5.235.425
Albarrán Sánchez, Felipe	3.413.894
Ballesteros Claramonte, Herminio	22.105.757
Barquero Díaz, Valentín	28.514.277
Calvo Sancho, Feliciano	3.405.012
Canales Jiménez, Juan	4.540.172
Castillo Rodríguez, Antonio	22.422.320
Crosa Burgués, Manuel	40.850.743
Espino Montero, Antonio	75.677.229
Estrella Martín, José Luis	27.158.196
Fernández Medina, José Marcos	11.717.373
García Bernal, Rafael	1.492.809
García Blanco, José	1.890.397
García García, María Milagros	10.032.904
González Cortina, Mariano	14.905.031
González Nieto, José Pablo	71.692.924
Gutiérrez Rando, Justo	1.893.489
Hueso Martínez, Francisco	26.425.384
Jiménez Santamaría, Alfredo	6.518.896
Labrador Blanco, Isidro	1.703.424
Lázaro Peña, María Luisa	50.281.173
Lopategui Llanos, Manuel	11.699.472
López de la Iglesia, Antonio Santos	1.101.926
López Esteban, María Luisa	1.103.006
López Gallardo, Angel	4.128.281
Madariaga Sanz, María Jesús	15.893.149
Martínez Moreno, José Rafael	5.116.831
Mateos Matías, María del Carmen	22.984.013
Mompó López, Enrique Joaquín	22.837.435
Montero García, Miguel Angel	51.966.712
Morales Baeza, Justina Natalia	5.595.172
Morales Gallego, Santiago	75.178.082
Morales Rodríguez, María Fernanda	1.897.334
Muñoz Bellvis, Rafael	31.300.043
Muñoz Muñoz, Angel	28.507.561
Olivar Parra, José María	12.227.480
Orgaz Monge, Juan Francisco	1.368.533
Ortiz Rodrigo, Carlos	50.940.052
Palacios Asumendi, Benilde	10.589.759
Palomo Delra, María Soledad	1.809.498
Pampín Gontán, Ramón	35.935.789
Pascual Navarro, Manuel	22.528.863
Pérez Cruz, Lorenzo Agustín	13.710.739
Pérez Febles, José Miguel	41.902.721
Pérez Rico, Santiago	50.019.810
Ribes Coit, Sebastián	40.858.559
Rodríguez González, Angel Emilio	661.780
Rodríguez Negrete, Francisco	28.146.250
Romera Luque, Antonio	23.671.991
Sáenz de San Pedro Morera, María Teresa	2.522.105
Saiz Morcillo, Rocio	
Sánchez Albarrán, Felipe	50.944.907
Sánchez León, Alfredo	5.607.228
Soria de la Fuente, Manuel	50.685.001
Valls Ruiz, Emilio	27.271.211
Varela Meizoso, María Celia	32.594.312
Vázquez García, María Teresa	8.688.500
Vizcaino Moraga, Diego	1.802.445
Yela López, Francisco Cayo	2.920.178
Zapico Suárez, Amador	71.611.933

Aspirantes excluidos

Medel López, Fermín. Insuficiencia de titulación alegada.
Rodríguez Archilla, Juan Manuel. Falta de título.

B) TURNO RESTRINGIDO

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Arrarte Muñoz, José Ramón	14.913.920
Atienza García, Carlos	110.858
Caballé Curia, Jaime	77.876.106
Cascales Velis, Ricardo	29.716.127
Cuenca Martín, José	2.842.924
Díaz Jurado, Héctor Javier	51.601.160
Filoso de la Fuente, Sebastián	5.604.409
Garabito Cristiano, Felisa	71.544.443
García Bernal, Juan Fermín	644.563
García Cameán, José Luis	35.270.134
Llitra Ramis, Juan	41.335.424
Martín Chinchón, Eusebio	1.394.304
Martín Ocaña, Manuel	24.096.394
Martínez Rodríguez, José Jerónimo	12.227.139
Pacheco García, Eduardo	24.916.183
Ramírez de Venger Ruano, Francisco Javier	30.393.842
Rodríguez Abadía, Francisco Javier	2.180.118
Rodríguez Roldán, Francisco Javier	13.683.449

Aspirantes excluidos

Abrados López, José: No estar prestando servicios en el Organismo en la fecha de publicación de la convocatoria.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por la presente Resolución, pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual será publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con la norma 1.1.3 de la convocatoria, el número definitivo de plazas que comprende esta oposición es de 38, de ellas 30 en turno restringido y ocho plazas en turno libre.

Madrid, 28 de julio de 1978.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20522 ORDEN de 17 de junio de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período an-

terior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

20523 ORDEN de 21 de junio de 1978 por la que se nombran Presidente titular y suplente a don José Soto Burgos y don José María Rey Ardid, del Tribunal del grupo IX, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura) por renuncia y fallecimiento de los anteriores.

Ilmo. Sr.: Aceptada la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Luis Ignacio de Arana Ibarra al cargo de Presidente titular del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 14 de abril de 1978, para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo IX, «Dibujo técnico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y fallecido el Presidente suplente del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para los cargos de Presidente titular y suplente del Tribunal anteriormente mencionado a los excelentísimos señores don José Soto Burgos y don José María Rey Ardid, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

20524 ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Sabater García.

Vocales:

Don Alfredo Carrato Ibáñez, don Luis Vallmitjana Rovira, don Fernando Marín Girón, don Francisco Abadía Fenoll, don Vicente Alcober Coloma y don Carlos López García, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Barcelona, el segundo; Málaga, el tercero; Granada, el cuarto, y Profesores agregados de la Universidad de Valencia, el quinto, y Autónoma de Barcelona, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Julio Rodríguez Villanueva.

Vocales suplentes:

Don Jesús Jaime Vázquez García, don Agustín Bullón Ramírez, don Jorge Fernández López-Sáez, don Antonio Lombard Bosch, don José Luis López Campos y don Ramón Anadón Alvarez, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; Valencia, el cuarto; Sevilla, el quinto; en situación de supernumerario, el primero y tercero, y Profesor agregado de la Universidad de Oviedo, el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios, precisa-